



R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

**SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO  
DIRECCIÓN TÉCNICA**

EL C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, A LOS HABITANTES DE ESTE MUNICIPIO HACE SABER:

QUE EL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, EN SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 19 DE JUNIO DE 2007, APROBÓ EL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, QUE CONTIENE LA PROPUESTA PLANTEADA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, DE OBTENER FINANCIAMIENTO POR LA CANTIDAD DE \$239'995,754.90., LO ANTERIOR CON EL FIN DE LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA PÚBLICA DENOMINADA "SISTEMA VIAL RANGEL FRÍAS-PASEO DE LOS LEONES", EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, EL QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

## INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE MONTERREY

A los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal se nos turnó por el Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, por conducto del Tesorero Municipal, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, para su análisis y dictamen, solicitud de financiamiento por la cantidad de \$239,995,754.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), para la realización de la Obra Pública denominada Sistema Vial Rangel Frías Paseo de los Leones.

### ANTECEDENTES:

PRIMERO: El pasado 28 de Diciembre de 2006 fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el presupuesto de ingresos para el Municipio de Monterrey para el año 2007-Dos mil siete, por un monto total de \$2,664,953,303.90 (DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES PESOS 90/100 M.N.); dicho presupuesto contiene una autorización de financiamiento que asciende a \$239,995,754.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), mismo que debe aplicarse a inversión pública productiva.

SEGUNDO: El Municipio de Monterrey, tiene la necesidad de realizar la obra pública denominada Sistema Vial Rangel Frías Paseo de los Leones.

TERCERO: En fecha 15 de Mayo de 2007 el R. Ayuntamiento de Monterrey autorizó la emisión de certificados bursátiles a ser colocados en el mercado público de valores, hasta por un monto de \$1,003,600,000.00 (UN MIL TRES MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) para refinanciar la deuda bancaria y bursátil municipal que actualmente se tiene y obtener mejores condiciones financieras de la que actualmente tiene contraídas el Municipio.

## CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Plan Municipal de Desarrollo 2006-2009, en su eje rector número 6 denominado "Obra pública y desarrollo urbano ordenado y con visión a largo plazo" específicamente en el subnumeral 6.2 "Adecuaciones viales para hacerlas más seguras y rápidas", señala como su objetivo lo siguiente: "Construir adecuaciones viales integrales para mejorar la seguridad y los tiempos de traslado en el área metropolitana de Monterrey" además indica que se deberán "Realizar obras viales municipales y en coordinación con el Gobierno Estatal o instancias federales o particulares, que respondan a los reclamos ciudadanos, con alcances metropolitanos y beneficios a corto plazo" y la construcción de "adecuaciones viales para convertir las principales avenidas de la ciudad en vías de flujo continuo, para mejorar las condiciones viales del área metropolitana y reducir los tiempos de traslado".

SEGUNDO: Que del anterior considerando y tomando en cuenta las repercusiones favorables que traerían para la comunidad el desarrollo vial planteado, se desprende que la obra señalada al principio del presente dictamen, y que se llevaría a cabo con el monto autorizado de financiamiento, le dan cumplimiento a los objetivos y prioridades establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo.

TERCERO: Que la propuesta planteada por el Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, está dentro del monto autorizado por el H. Congreso del Estado de Nuevo León, al establecer en el presupuesto de ingresos que se permite al Municipio de Monterrey a obtener financiamiento hasta por \$239,995,754.90 (DOSCIENOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.), para ser aplicados en los rubros establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo.

CUARTO: Que persisten las condiciones y circunstancias de mercado que hacen que la emisión de certificados bursátiles sea la opción mas favorable a las finanzas municipales para esta autorización de financiamiento, por sus diversos beneficios, entre lo que destaca el menor costo, derivado de una menor tasa de interés.

## FUNDAMENTACIÓN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115 fracciones II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los que se consagra el principio de libertad de los Municipios para el manejo de su hacienda y artículos 119, 120, 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, en relación con lo dispuesto en los diversos numerales 125, 126, 129, 139, 140, 141, 142 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, los Ayuntamientos están facultados para contratar financiamientos dentro de los límites aprobados por el H. Congreso del Estado.

Por todo lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 59 fracción II inciso B), 61 y 62 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, presentamos a la consideración del R. Ayuntamiento, para su análisis y aprobación, en su caso, los siguientes

## ACUERDOS:

PRIMERO.- Se apruebe la propuesta planteada por el Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga de obtener financiamiento por la cantidad de \$239,995,754.90 (DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.). Lo anterior con el fin de llevar a cabo la realización de obra pública denominada Sistema Vial Rangel Frías Paseo de los Leones, en el Municipio de Monterrey.

SEGUNDO.- Que dicho financiamiento se realice a través de la emisión de certificados bursátiles a ser colocados en el mercado público de valores, juntamente con el monto previamente autorizado por este R. Ayuntamiento, para refinanciar la deuda bancaria y bursátil; por lo que deberá realizarse una sola emisión de certificados bursátiles por un monto total de \$1,243,595,754.90 (UN MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 90/100 M.N.) lo anterior a fin de lograr las mejores condiciones financieras para el Municipio.

TERCERO.- Que el financiamiento que se obtenga, independientemente de la alternativa que se elija, sea contratado a un plazo de hasta 20 años y no menor de 15, de acuerdo a lo que represente mayores ventajas económicas para el Municipio.

CUARTO.- Que el financiamiento que se contrate cuente con un periodo de gracia de pago de capital de dos años y con un servicio de la deuda decreciente una vez finalizado dicho periodo.

QUINTO.- Se apruebe que se hagan las gestiones necesarias a efecto de obtener la autorización correspondiente del H. Congreso del Estado.

SEXTO.- Se autorice a los representantes legales del Ayuntamiento a pagar y a garantizar el financiamiento del acuerdo segundo del presente dictamen, con las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio hasta en un 50% de dichas participaciones, en los términos del artículo 9° de la Ley de Coordinación Fiscal, por lo que se deberá inscribir dicha autorización en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios.

SEPTIMO.- Se autorice al C. Presidente Municipal y a la C. Sindico Segundo a celebrar los instrumentos necesarios con el Gobierno del Estado, a efecto de facultar a este último a realizar a nombre y con cargo a las participaciones que en ingresos federales le corresponden al Municipio, el pago de las obligaciones crediticias, según se necesite, derivadas del financiamiento planteado.

OCTAVO.- En la contratación de los servicios del financiamiento se deberá cumplir con las disposiciones del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey.

NOVENO.- Una vez que se haga efectivo el acuerdo anterior se informe en la cuenta pública del presente ejercicio al R. Ayuntamiento sobre las características y condiciones del financiamiento obtenido.

DÉCIMO.- Se turne el presente dictamen para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y la Gaceta Municipal, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 76 fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.

Monterrey, Nuevo León, a 19 de Junio de 2007.- Así lo acuerdan y firman los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal.- SÍNDICO PRIMERO ROGELIO SADA ZAMBRANO.- PRESIDENTE.- REGIDOR ARMANDO AMARAL MACIAS.- SECRETARIO.- REGIDOR MARCOS MENDOZA VAZQUEZ.- VOCAL.- REGIDOR BENITO MARTÍNEZ LOERA.-VOCAL.- REGIDOR MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS.-VOCAL.- rúbricas.-

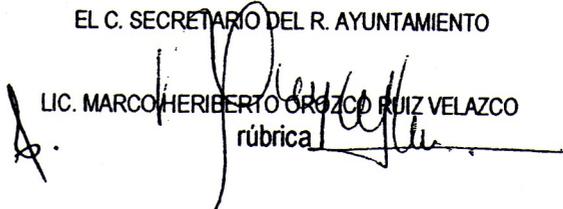
Dado en la Sala de Sesiones del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, a los 19-diecinueve días del mes de Junio del año 2007-dos mil siete.- Doy fe.-

  
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA

rúbrica

EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

  
LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO

rúbrica